EVALUACION TÉCNICA	
PROCESO No.	**IMC-00-002-2026**
OBJETO	"Suministro de gases especiales consumibles para la Subdirección del Laboratorio Aduanero"
PROPONENTE	Gases Industriales de Colombia S.A. "Air Products – Cryogas" NIT 860.013.704-3
REPRESENTANTE LEGAL	Lina María Correa Zuluaga C.C. 32.105.593
Elaboró	Comité evaluador técnico y económico Proceso IMC**-00-002-2026**
Fecha	20 de marzo de 2026
No. de propuesta	2 de 2 respecto del orden de llegada.

1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN CONTRATOS EJECUTADOS**		Numeral	Numeral 2.2 del **ANEXO No. 3 CONDICIONES ADICIONALES DE REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS DEL PROCESO** IMC-00-002-2026
	Evaluación Técnica	**CUMPLE**	Soporte	Archivos adjuntos a la propuesta: *1. Certifcacion Servicio Geologico Colombiano - 761 de 2019.pdf* *2. Certificacion Medicina Legal Suroccidente- Gases.pdf*

SOLICITADO

"2.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN CONTRATOS EJECUTADOS

Con fundamento en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se establece la siguiente experiencia, como una condición habilitante diferencial para los proponentes que acrediten la calidad de MIPYME.

2.2.1. Experiencia del proponente en contratos ejecutados.

2.2.1.1. Experiencia del proponente en contratos ejecutados que acrediten la calidad de MIPYME

La experiencia acreditada, es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las del objeto contractual del Proceso de Contratación, la cual será verificada con la presentación de mínimo una (1) y hasta cuatro (4) certificaciones de experiencia expedida(s) por contratante público o privado, en la(s) que conste que el proponente o de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal del proponente, ejecutó contrato(s) por un valor total equivalente a **14.82 SMMLV**, a más tardar a la fecha definitiva de Cierre del Proceso de Contratación, cuyo

objeto sea igual o tenga relación sustancial con el objeto del contrato del Proceso de Contratación, es decir, que contenga los siguientes aspectos:

"Suministro de gases especiales consumibles"

2.2.1.2. Experiencia del proponente en contratos ejecutados que NO acrediten la calidad de MIPYME

La experiencia acreditada, es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las del objeto contractual del Proceso de Contratación, la cual será verificada con la presentación de mínimo una (1) y hasta dos (2) certificaciones de experiencia expedida(s) por contratante público o privado, en la(s) que conste que el proponente o de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal del proponente, ejecutó contrato(s) por un valor total, equivalente a **14.82 SMMLV**, a más tardar a la fecha definitiva de Cierre del Proceso de Contratación, cuyo objeto sea igual o tenga relación sustancial con el objeto del contrato del Proceso de Contratación, es decir, que contenga los siguientes aspectos:

"Suministro de gases especiales consumibles"

NOTA: Tratándose de **proponentes plurales**, el criterio diferencial se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

2.2.2. CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LA EXPERIENCIA EXIGIDA

NOTAS GENERALES PARA LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA:

Nota 1: Si se trata de un consocio o de una unión temporal, se debe anexar el documento de conformación de este, en el que se señale el nombre de quienes lo conformen y el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

Nota 2: LA DIAN exige que todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal aporten experiencia. La experiencia de los proponentes plurales será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes, de manera proporcional a los porcentajes de participación que expresamente se determinen en el documento de conformación, para la presentación de la propuesta dentro del presente proceso de selección.

Nota 3: En el evento en que, para la verificación de la experiencia exigida se requiera constatar información adicional a la certificada aportada, la entidad podrá solicitar y el proponente podrá aportar copia de contratos, actas de liquidación, o documentos contractuales adicionales, siempre que correspondan a los contratos certificados y aportados como experiencia del proponente.

Nota 4: Para calcular el valor del contrato expresado en SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES -SMMLV se dividirá el valor total del mismo en el valor del salario mínimo mensual legal vigente del año de suscripción del contrato. Si el contrato certificado tuvo adiciones en valor, para calcular el valor de la adición expresada en SMMLV se dividirá el valor de la adición en el valor del SMMLV del año de suscripción de la adición.

Las certificaciones sobre experiencia del proponente deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritos por las personas competentes o autorizadas para ello.

Se puede presentar una sola certificación o formato o un número inferior al establecido, si dicha(s) certificación(es) o formato(s) cumple(n) con la totalidad de la información y requisitos establecidos. Cuando se trate de contratos que hayan sido ejecutados como parte de una unión temporal o consorcio, solo se tendrá en cuenta el porcentaje correspondiente a la participación del proponente en dicho contrato.

LA DIAN se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados y de verificar la información a través de todos los medios que estime necesarios. A su vez, el proponente se compromete a facilitar toda la documentación que se requiera para este fin.

Las certificaciones deberán presentarse de conformidad con los términos y condiciones de la invitación pública.

2.2.3. Aspectos a tener en cuenta para la presentación de las certificaciones

Se podrá presentar cualquier modelo de certificación diferente al Formato No. 3 “Experiencia Certificada” suministrado por la entidad, siempre y cuando éste venga debidamente suscrito por el contratante del servicio que certifica la experiencia del proponente o del integrante del proponente que se presenta en Consorcio o Unión Temporal y donde se pueda establecer la totalidad de la información señalada anteriormente.

2.2.4. Requisitos de las certificaciones de experiencia

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:
a) Nombre de la empresa Contratante
b) Nombre del Contratista
c) Número del contrato (si tiene)
d) Objeto del contrato
e) Fecha de suscripción y/o inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
f) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
g) Nombre y firma de quien expide la certificación.
h) Valor del contrato (incluidas adiciones si las tuvo).”

OFRECIDO

El proponente (No Mipyme) presentó los documentos “*1. Certifcacion Servicio Geologico Colombiano - 761 de 2019.pdf*”” y “*2. Certificacion Medicina Legal Suroccidente- Gases.pdf”*, donde certifican dos contratos relacionados con el objeto del presente proceso.

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 761 de 2019

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES PARA APOYAR LAS LABORES DE ANÁLISIS Y ENSAYOS QUE REALIZAN LOS LABORATORIOS DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO.

FECHA DE INICIO: Julio 11 de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN: Junio 30 de 2022

VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, el valor total del presente contrato se suscribió por la suma de: **NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/CTE. ($972.696.412).**

SMMLV 2022: 972,70

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0002-DRSR-2023

OBJETO: ADQUIRIR GASES ESPECIALES PARA LAS LABORES DESARROLLADAS EN LOS LABORATORIOS FORENSES Y SISTEMA CO2 DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE LA REGIÓN SUROCCIDENTE.

FECHA DE INICIO: Marzo 28 de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN: Noviembre 30 de 2023

VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, el valor total del presente contrato se suscribió por la suma de: **CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($50.751.680).**

SMMLV 2023: 43,75

Los dos (2) contratos aportados cumplen con la totalidad de requisitos de la Entidad para demostrar experiencia suman 1016,45 SMMLV superior a 14,82 SMMLV exigidos.

Por lo anterior, el oferente CRYOGAS **S.A.S. CUMPLE** con lo solicitado en el numeral 2.2 del ANEXO No. 3 CONDICIONES ADICIONALES DE REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS DEL PROCESO IMC-00-002-2026 - Experiencia del Proponente en contratos ejecutados, porque supera el monto exigido de SMMLV.

2	**PROPUESTA TÉCNICA**		**Numeral**	Numeral 2.3.2 del **ANEXO No. 3 CONDICIONES ADICIONALES DE REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS DEL PROCESO** IMC-00-002-2026
	Verificación técnica	**CUMPLE**	**Documentos**	Archivos adjuntos a la propuesta: "*1. FORMATO No. 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.pdf*" "*FORMATO No. 4 - MANIF. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS.pdf*"

SOLICITADO

"2.3.2 PROPUESTA TÉCNICA

*El ofrecimiento corresponde al compromiso de la **"OBLIGACION DE HACER FUTURA"** que asume el **OFERENTE**, para la ejecución de los servicios y actividades objeto del contrato, en las condiciones establecidas en la invitación de mínima cuantía, Anexos del Proceso de Contratación, en caso de que le sea adjudicado el contrato.*

*El proponente lo presentará en la "**CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA",** que debe contener la siguiente manifestación:*

*"**Que en el evento en el que nos sea adjudicado el contrato, nos obligamos a: (i) cumplir los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos en el Proceso de Contratación, incluyendo la suscripción del acta de inicio; (ii) cumplir de manera oportuna, dentro de los plazos y con la calidad pactada, la totalidad de las obligaciones derivadas del contrato, oferta, Invitación Pública de condiciones , adendas, Anexo Técnico, matriz de riesgos y demás documentos que formen parte integral del contrato…"***

*La propuesta técnica se compone de las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el **ANEXO NO. 1 - "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS",** para lo cual el oferente deberá presentar diligenciado a través de la plataforma SECOP II el Formato 4 – "**Manifestación cumplimiento Especificaciones Técnicas"** suministrado por la Entidad, en los cuales se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.*

El proponente deberá tener en cuenta para el diligenciamiento de su oferta todos los aspectos y condiciones exigidas en los documentos de estudios previos y demás anexos y formatos que hacen parte integral del presente proceso.

NOTA: La DIAN verificará directamente de acuerdo con los criterios que se establezcan en la Invitación Pública de condiciones, el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los proponentes extranjeros, es decir, de las personas naturales que no tengan domicilio en el país o de personas jurídicas que no tengan establecida sucursal en Colombia."

OFRECIDO
El proponente aporta el documento "*1. FORMATO No. 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.pdf*" que corresponde a la carta de presentación debidamente diligenciada y formada por el representante legal de CRYOGAS SA, mediante la cual manifiestan que: *"Que en el evento en el que nos sea adjudicado el contrato, nos obligamos a: (i) cumplir los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos en el Proceso de Contratación, incluyendo la suscripción del acta de inicio; (ii) cumplir de manera oportuna, dentro de los plazos y con la calidad pactada, la totalidad de las obligaciones derivadas del contrato, oferta, pliego de condiciones, adendas, Anexo Técnico, matriz de riesgos y demás documentos que formen parte integral del contrato"* Además, el proponente aporta el documento "*FORMATO No. 4 - CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS"* debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal de CRYOGAS S.A. mediante el cual manifiesta: "*Que, **CONOZCO, ACEPTO Y CUMPLIRÉ**, con todos y cada uno de los requerimientos técnicos establecidos en el Anexo No.1 "Ficha Técnica Especificaciones Técnicas", junto con las demás condiciones establecidas en la Invitación Pública del proceso de selección, adendas y documentos relacionados con el objeto a desarrollar".* En consecuencia, el proponente CRYOGAS S.A. **CUMPLE** el numeral 2.3.2 ANEXO No. 3 CONDICIONES ADICIONALES DE REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS DEL PROCESO IMC-00-002-2026.

3	**OFERTA ECONOMICA**		Numeral	Numeral 3.2 del **ANEXO No. 3 CONDICIONES ADICIONALES DE REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS DEL PROCESO** IMC-00-002-2026
	Evaluación Técnica	**CUMPLE**	Soporte	Archivos adjuntos a la propuesta: *CO1_OTLCNTNR_839020083_CO1_RPL_5500433.pdf*
SOLICITADO				
"3.2. OFERTA ECONÓMICA *El proponente deberá presentar su propuesta de acuerdo con lo descrito en el **numeral 2. Oferta Económica Incluido IVA**, establecido en el cuestionario del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), diligenciando la totalidad de las casillas y valores unitarios.* *Se verificará la propuesta de **MENOR PRECIO**, teniendo en cuenta, únicamente, el precio ofertado en la pregunta No. 2 "Oferta Económica", del cuestionario de la plataforma del SECOP II, que cumpla con todas las condiciones establecidas en la Invitación Pública.*				

El VALOR DEL CONTRATO *corresponderá al valor de la* ***OFERTA ECONÓMICA****, presentada dentro del Proceso de Contratación por el proponente al que se le adjudique el contrato, incluida la totalidad de costos directos e indirectos a los que haya lugar que deben ser tenidos en cuenta por el proponente antes de presentar su oferta, como impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal.*

Para la adjudicación del contrato la ***OFERTA DE MENOR PRECIO*** *será determinada comparando el resultado del precio unitario ofertado, más IVA, cuando a ello hubiere lugar.*

Todos los precios deben ser iguales o inferiores al precio unitario de referencia incluidos en la plataforma SECOP II y en el ***Anexo No. 2 – Precios Unitarios de Referencia****.*

Los valores unitarios deben ser ofertados en la sección No. 2 del cuestionario "OFERTA ECONÓMICA" de la plataforma SECOP II.

Si la Oferta Económica incluye algún precio unitario que supere el precio unitario de referencia, ***dicha oferta deberá ser rechazada****. De igual manera, se genera un rechazo de la oferta si en el cuestionario de* ***"Oferta Económica"*** *se encuentran campos sin diligenciar.*

Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Entidad y éste será el valor que toma la Entidad para efectos de la evaluación económica.

Si el ajuste realizado conlleva a que el proponente supere el 100% del valor total del precio de referencia incluido IVA, o cualquiera de los ítems de la oferta económica en la plataforma del SECOP II y el valor establecido en el Anexo No. 2, ***la propuesta será rechazada****.*

Los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato (Art.26, Num.6, L.80/93). Dichas propuestas serán analizadas siguiendo los lineamientos descritos en la Guía Para El Manejo De Ofertas Artificialmente Bajas En Procesos De Contratación expedida por Colombia Compra Eficiente.

OFRECIDO

El proponente presenta su oferta económica mediante el documento CO1_OTLCNTNR_839020083_CO1_RPL_5500433.pdf, en el cual se verifica que los precios unitarios son inferiores a los precios unitarios estimados de referencia.

1.2.1	OFERTA ECONOMICA LISTA DE PRECIOS	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal						
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 12.054.470,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	12142000	Acetileno Especificaciones Pureza 99,5% o mayor	21,00	KG	149.821,00	66.300,00	1.392.300,00
	2	12142000	Argón Especificaciones Pureza 99,999%	36,00	M3	87.257,00	43.860,00	1.578.960,00
	3	12142000	Helio Especificaciones Pureza 99,999%	22,00	M3	387.444,00	224.400,00	4.936.800,00
	4	12142000	Dióxido de carbono (CO2) Especificaciones Con tubo sifón	50,00	KG	19.024,00	12.000,00	600.000,00
	5	12142000	"Óxido Nitroso Especificaciones Pureza 99,5% o mayor Grado 2,5 o mayor"	32,00	KG	106.617,00	28.000,00	896.000,00
	6	12142000	Oxígeno Especificaciones: Grado 4,3 o mayor	1,00	M3	762.176,00	367.410,00	367.410,00
	7	12142000	P10 Especificaciones Mezcla (Metano 10% - Argón 90%) + Especificaciones en anexo técnico	20,00	M3	281.818,00	99.000,00	1.980.000,00
	8	12142000	"Aire 0 EspecificacionesOxígeno: 20% +/-0,5% Nitrógeno: Balance Humedad: 3 ppm máx. THC: 1 ppm máx. "	5,00	M3	38.243,00	25.000,00	125.000,00
	9	12142000	Hidrógeno Especificaciones Pureza 99,999%	1,00	M3	143.374,00	143.000,00	143.000,00
	10	12142000	Nitrogeno Especificaciones Pureza 99,999%	1,00	M3	47.338,00	35.000,00	35.000,00

En cumplimiento del decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.2.2.4, "**Oferta con valor artificialmente bajo**" y de los lineamientos establecidos por la **Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación**, la cual puede ser consultada por los oferente en la página www.colombiacompra.gov.co**,** la entidad procedió a verificar el valor de la oferta recibida con menor precio, evidenciando la siguiente información:

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA
CRYOGAS S.A.	$ 12.054.470,00

Que, el presupuesto oficial del presente proceso corresponde a **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($25.954.668) M/CTE**

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: $25.954.668,00

% MENOR O IGUAL: 20% ($$ 5.190.933,60)

VALOR MÍNIMO ACEPTABLE: $ $ 20.763.734,40

Esta oferta, luego de aplicar la guía de Colombia Compra "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" versión G-MOAB-01, **se considera una oferta artificialmente baja**, pues su valor se encuentra por debajo del cálculo del valor mínimo aceptable;

Por lo tanto, el comité evaluador solicita al proponente mediante oficio 100210168-0221 publicado a través de mensaje en la plataforma Secop II el 2026-03-19 a las 3:39 PM, que se expliquen las razones que

sustenten el valor ofrecido mediante comunicación escrita, para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Al respecto, el proponente mediante mensaje publicado en la plataforma Secop II el 2026-03-19 a las 3:18 PM, aporta el documento "Aclaración precios artificialmente bajos.pdf", mediante el cual se expone*:*

"De acuerdo con lo solicitado y dando alcance al oficio del proceso MÍNIMA CUANTÍA No. IMC-00-002-2026 con fecha del 18 de marzo de 2026, Air Products Cryogas se permite informar lo siguiente:

1. *Dentro del análisis de la oferta es importante tener en cuenta lo que dice la guía de Colombia Compra Eficiente:*

"Colombia Compra Eficiente recomienda tener en cuenta los elementos que pueden influir en el valor bajo de una oferta como: (i) técnicas diferenciadas de producción del bien o provisión del servicio; (ii) cercanía al lugar de provisión o al lugar de abastecimiento de materias primas; (iii) mejores condiciones contractuales con los proveedores de insumos; y (iv) mayor diversificación de productos o servicios relacionados."

2. *Somos una de las empresas líderes en la producción de gases industriales y gases espaciales en nuestro país, contamos con 80 años de experiencia en el sector, contamos con la infraestructura con 3 plantas ASU y adicionalmente una planta dedicada exclusivamente a la fabricación de gases especiales para atender el mercado nacional ubicada en Sibaté Cundinamarca y hacemos parte de la multinacional de Gases Air Products la cual es líder mundial en el suministro de estos productos con sedes en mas de 80 países y más de 17000 colaboradores lo cual nos permite acceder a tecnología de punta y ofrecer el suministro de óptima calidad con los mejores precios. (técnicas diferenciadas de producción del bien o provisión del servicio)*

3. *Air Products Cryogas es el fabricante directo de todos los ítems ofertados en el proceso licitatorio. La planta dedicada a la fabricación de gases especiales está ubicada en el municipio de Sibaté Cundinamarca, y produce los ítems ofertados, muy cerca del sitio de entrega de los productos lo que favorece la ejecución del contrato y genera economías de escala dado que en la actualidad atendemos diversidad de clientes con los mismos productos. (cercanía al lugar de provisión o al lugar de abastecimiento de materias primas)*

4. *Contamos con una flota amplia y propia de vehículos y rutas de entrega que cubren los dos sitios de entrega requeridos en el proceso. Tenemos una operación eficiente y hemos desarrollado inversiones y mejoras en nuestros procesos Logística con flota nueva de vehículos más eficientes en combustible lo que nos permite ofrecer mejores condiciones de precio a los clientes. (mejores condiciones contractuales con los proveedores de insumos)*

5. *Hemos desarrollado este tipo de suministros a entidades públicas y privadas por más de 80 años en el país, contamos con un amplio portafolio de gases industriales, medicinales y científicos para atender más de 1800 clientes en el país e incluso hemos atendido a la entidad en múltiples ocasiones en el pasado con excelentes resultados (mayor diversificación de*

productos o servicios relacionados).

6. *Los precios mínimos que se ofertaron en el proceso fueron el resultado de un análisis de la rentabilidad esperada del negocio, tomando en consideración los consumos promedio reportados de cada uno de los gases que se van a consumir durante la ejecución del contrato a suscribir. De esta manera se determinó la rentabilidad del negocio para la empresa y no se pone en riesgo la entrega de los gases, la ejecución oportuna y el equilibrio económico del contrato por suscribir.*

7. *La composición de los elementos que hacen parte del precio de nuestros productos constituye información confidencial, pero podemos discriminar sus componentes tomando en cuenta los componentes de la formula:*

$$Oferta = Costo\ del\ Bien + Gastos\ generales + Imprevistos + Utilidad$$

8. *Podemos asegurar al comité que nuestra oferta es analizada y formulada teniendo en cuenta todas las variables que componen el costo y la rentabilidad esperada. Todo esto buscando encontrar la mejor oferta que podemos ofrecer. Esto basado en la liberalidad negocial, comercial y empresarial y teniendo en consideración los riesgos propios, la estructura de costos, la experiencia y capacidad para atender el mercado que conocemos a profundidad y que atendemos de forma efectiva en la actualidad.*

9. *Atendemos múltiples clientes e instituciones en el mercado industrial, medicinal, domiciliario y científico a través de todos nuestros productos y servicios, de esta manera optimizamos de la mejor manera nuestra estructura de costos y mejoramos los precios y condiciones comerciales de nuestras ofertas.*

10. *Los precios ofertados, aunque tienen un porcentaje de descuento superior al 25% sobre el valor base del proceso, no están apartados de valores comerciales de dichos productos los cuales se pueden evidenciar en otros contratos publicados por diferentes entidades del estado y en los certificados de experiencia adjuntos a este proceso.*

11. *los aspectos constitutivos desagregados de los precios que constituyen la oferta son: **Costo de producción** (incluye Mano de obra, insumos, energía, equipos empleados, mantenimiento), **Costo de Transporte del producto** desde nuestra planta de gases especiales hasta el sitio de entrega. **Gastos generales** (incluye administración y otros), **Imprevistos y Utilidad** que varían en función de la naturaleza del producto y que se analiza al momento de realizar el análisis del negocio y se determinan los precios óptimos a ofertar en la subasta*

12. *Si realizamos la revisión del precio por ítem se tiene en cuenta la cantidad estimada de cada producto a consumir, al momento de realizar el análisis del negocio se optimizaron las condiciones con base en nuestra **capacidad de producción**, frecuencia de entrega y necesidad del cliente generando una **economía de escala** que favorece el precio a ofrecer,*

reiterando que ello en ningún caso pone en riesgo la correcta ejecución del contrato.

13. *Es importante tener presente que los precios de los productos varían en función de los volúmenes consumidos por el cliente, dado que esto afecta nuestros costos de fabricación y logística, al hacer el estudio de mercado se ofertó por precio unitario por 1 m3 a precio de lista, es decir como si solo se vendiera una unidad; sin embargo, una vez se realizó el análisis de los consumos proyectados en la licitación se lograron ofrecer condiciones más favorables dado que para este caso se optimiza la producción y logística.*

14. *La rentabilidad del negocio no se analiza por el análisis único de la sumatoria de precios unitarios, sino que tiene en cuenta los consumos estimados y la duración de este. Bajo esta concepción el negocio completo genera un valor de rentabilidad que permite ofertar bajo los precios presentados.*

15. *Teniendo en cuenta lo anterior, tenemos la capacidad de ofrecer precios muy competitivos para todos los productos ofertados en la presente licitación, dado que no dependemos de un tercero y tenemos las condiciones técnicas, operativas, logísticas y administrativas requeridas para cumplir a cabalidad con el alcance del presente proceso y en esa medida podemos transmitir esos beneficios a nuestros clientes.*

16. *De acuerdo con lo mencionado por Colombia compra eficiente:*

"D. Decidir si continua con la evaluación de la oferta porque la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos o rechazar la oferta si la explicación no sustenta los valores ofrecidos. (subraya fuera del texto)…"

Consideramos que la postura del Comité evaluador debe ser el dar continuidad a nuestra oferta y proteger los principios de contratación estatal,

17. *Adicionalmente en los lineamientos en la Guía de contratación, agradecemos y solicitamos que ustedes como comité aprueben nuestra oferta comercial ya que: "La Entidad Estatal debe revisar si la oferta es baja con ocasión de cualquiera de las siguientes circunstancias, caso en el cual debe rechazar la oferta.*

- *El proponente omitió diligenciar algún ítem o componente de la oferta. NO CORRESPONDE A ESTA SITUACIÓN*
- *El proponente cometió un error aritmético en la determinación del valor total de la oferta, por ejemplo, con la suma de los precios unitarios.* ***NO CORRESPONDE A ESTA SITUACIÓN***
- *El proponente ofreció por una unidad de medida diferente a la solicitada por la Entidad.* ***NO CORRESPONDE A ESTA SITUACIÓN***

Teniendo en consideración todos los elementos mencionados, solicitamos amablemente a la entidad aceptar la propuesta de Air Products Cryogas – Gases Industriales de Colombia tomando en consideración que no constituye una situación de precios artificialmente bajos".

Una vez revisadas las razones y explicaciones entregadas por Cryogas S.A., este Comité considera que son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.

En consecuencia, el proponente **CRYOGAS S.A.**. **CUMPLE** con la oferta económica.

La propuesta de menor valor presentada por CRYOGAS S.A. **CUMPLE** técnica y económicamente**.**

COMITÉ TÉCNICO – ECONÓMICO

JENNY CAROLINA OSMA AFANADOR
Gestor II